En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Mª de Arzona Zulueta, los Sres D. Jua Ygnacio de Irola Vencente segundo, D. Casimiro de Guernico, D. Felix de Arcavate Arcasna, D. Agustin Maria de Elzaguirre, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza y D. Manuel Barrenechea de Arando Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

No habiendose recibido ninguna comunicacion oficial, el Ayuntamiento deliberó acerca de la conveniencia de proceder á pronta reparacion de los caminos vecinales de la jurisdiccion de esta villa, segun lo tenia acordado, con arreglo á los respectivos presupuestos presentados por el arquitecto D. Santiago de Sarasola; y en su consecuencia se dispuso que la comision nombrada al efecto determine lo conveniente para que se ejecuten los reparos que se hallan acordados tan luego como los labradores se desempeñen de las labores del campo mas apremiantes á fin de que aquellos queden concluidos antes que llegue la estacion de Invierno.

En seguida el Sr. Regidor Arando puso en conocimiento de la corporacion que en cumplimiento del encargo que se le tenia conferido, habia podido conseguir el que se le vendiese cada carro de Escarcilla del trigo al precio de seis reales por cada uno de ellos en lugar de ocho reales que por punto general se le querian exigir, con destino á la Neberá que se ha construido por cuenta de la villa; y en su vista dandole las debidas gracias por el buen desempeño de su comision, se le cometió nuevamente el encargo de que dispusiera la conduccion de los carros que considere necesarios al punto donde existe la referida Neberá.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arzona
Zulueta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Arzona Zulueta, los Señores D. Jose Cuadrado, D. Felix de Arcavate Arcasna D. Juan Francisco de Benitua D. Miguel de Larraza y D. Manuel de Arrusquibar, Regidores, que son parte de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion y como no constituyen la mayoria, se pasó al despacho de los negocios mas urgentes, principiando por la lectura del acta anterior, que hallandola con